

INDUSTRIA

Activa

Incentivos Económicos Regionales – Inversión Productiva Andalucía (Ley 50/1985)

Ministerio de Hacienda / Junta de Andalucía

INTENSIDAD

40% – 70%

PLAZO DE SOLICITUD

01/01/2022 – 31/12/2027

INVERSIÓN MÍNIMA

900.000€

CONCURRENCIA

Por orden de entrada

EFEECTO

Incentivadora

BENEFICIARIOS

Tamaño empresa: PYME y Gran empresa (industria transformadora, servicios de apoyo a la industria, turismo e instalaciones complementarias; autofinanciación mínima del 25%)

CNAE: 10-32 CNAE productivo

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

- Minimis – No
- Anticipo – Hasta 30% tras resolución

GASTOS SUBVENCIONABLES

- ✓ Inversiones en activos fijos materiales e inmateriales vinculados a la creación o ampliación de establecimiento.
- ✓ Maquinaria: Sí
- ✓ Software: Sí
- ✓ Obra Civil: Sí